

Digitalización

Los autónomos podrán ajustar su cuota a sus ingresos a través de una 'app'

► La Seguridad Social pretende centralizar la gran mayoría de trámites, como el alta, la baja o el cálculo de prestaciones disponibles, en una aplicación para utilizar en el teléfono móvil

Europa Press



Imagen de la reunión de septiembre de 2020 entre el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, y las organizaciones de autónomos.

GABRIEL UBIETO
Barcelona

El Ministerio de Seguridad Social última la puesta en marcha de una aplicación móvil desde donde centralizar la gran mayoría de trámites rutinarios para los trabajadores autónomos. El equipo de José Luis Escrivá prepara una herramienta digital a través de la cual arrancar el nuevo sistema de cotización en función de los ingresos reales de los trabajadores por cuenta propia, tal como recoge un documento al que ha tenido acceso EL PERIÓDICO. De ese modo, los 3,3 millones de afiliados al RETA que operan en España podrán calcular en tiempo real cuál sería su cuota, en base a los rendimientos que vayan acumulando, y así ir ajustándola tal como vaya evolucionando su negocio.

La nueva aplicación, cuya fecha de puesta en marcha todavía no está concretada, será una pieza angular del despliegue del nuevo

sistema de cotización en función de ingresos para los trabajadores por cuenta propia. Esta negociación con los agentes sociales se extiende desde hace casi un año y es una asignatura pendiente de la anterior legislatura. Ya han trascendido varios detalles del nuevo sistema, que, no obstante, todavía no está concretado. Entrará en vigor a partir de 2023 y su despliegue será gradual hasta 2032, año en que ya estará plenamente vigente. Los trabajadores por cuenta propia deberán cotizar en función de sus rendimientos, oscilando entre 13 tramos diferentes que trazarán una horquilla de entre 90 y 1.220 euros de cuota mensual.

La app tendrá un papel importante en este último punto, pues desde la misma el autónomo podrá introducir sus rendimientos estimados al año y el aplicativo le ofrecerá una sugerencia de cuota mensual —uno de esos 13 tramos— en función de los mismos. Como los negocios pueden tener altibajos, el usuario podrá ir revisitando

la aplicación para actualizar su balance anual según sus rendimientos reales. De esa manera podrá ajustar su cuota mensual y evitar tener que abonar un sobrecoste a la Agencia Tributaria si ha estado pagando una cuota inferior a sus ingresos finales. Y además lo podrá hacer de una forma semiautomática y sin tener que personarse en una oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Plataforma estrenada

La semana pasada la Seguridad Social lanzó su nueva plataforma Import@ss, un portal desde el que los ciudadanos pueden consultar su vida laboral, las prestaciones a las que tienen derecho por sus cotizaciones acumuladas o realizar los trámites de alta y baja de una trabajadora del hogar, entre otros. Aquí Escrivá pretende ir un paso más allá y aumentar la accesibilidad de todos estos trámites e introducir algunos nuevos para los trabajadores autónomos. «El trámite de alta como autónomo es

muy complejo y el servicio actual resulta poco intuitivo para los usuarios», reconoce el Gobierno en su documento interno.

Organizaciones de autónomos, como Upta, ha recibido con buenos ojos la propuesta. «Cumple los requisitos de modernidad, digitalización y sencillez. Permitirá saltarnos trabas administrativas y autogestionarnos. Es una fantástica noticia. Esperemos que la pongan en marcha cuanto antes, porque eso significaría que ya estaríamos listos para dar el salto al sistema de cotización en función de ingresos reales», opina el presidente de Upta, Eduardo Abad.

El próximo jueves hay una nueva reunión entre Seguridad Social y organizaciones de autónomos para seguir avanzando en la puesta en marcha de esta aplicación. En ella se abordarán cuestiones como la garantía de confidencialidad y de protección de datos y el soporte necesario para aguantar elevadas cantidades de tráfico sin que la nueva aplicación dé problemas. ■

Fondos europeos

Una reforma comprometida para la primera mitad de 2022

G. U.
Barcelona

La reforma del actual sistema de cotización de los trabajadores autónomos es uno de los compromisos adquiridos por el Gobierno con Bruselas, en el marco de la llegada de los fondos europeos. Forma parte del componente 30, dentro de la más amplia reforma del sistema público de pensiones. Y según recogen los documentos remitidos a la Comisión Europea (CE), el nuevo sistema de cotización según los ingresos reales deberá estar aprobado durante «el primer semestre de 2022».

La carpeta, no obstante, no está cerrada y se encuentra actualmente en fase de negociación. Hasta ahora, el planteamiento del Ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, es aprobarlo a lo largo de los próximos meses para que pueda entrar en vigor a partir del ejercicio de 2023. Dicha entrada no será de golpe y, tal como ya remitió a Bruselas, su «despliegue [será] gradual a partir de esa fecha». La cifra de adaptación que ahora está encima de la mesa es hasta 2032.

No todas las organizaciones de autónomos son igual de entusiastas con el nuevo modelo. ATA, la más numerosa y vinculada a la patronal CEOE, se muestra reacia y aboga por un periodo de transición largo. Las otras dos, Upta (vinculada a UGT) y Uatae (vinculada a CCOO) se muestran más favorables y apremian al Ejecutivo para que acorte dicho proceso de adaptación para su íntegra entrada en vigor antes. ■